



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático”

COMUNICADO OFICIAL N° 001-2014

CASO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA DENUNCIA SOBRE ABUSO DE AUTORIDAD A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE CAJAMARCA, POR DEFENDER LOS DERECHOS LABORALES DE LOS OBREROS MUNICIPALES

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cajamarca, pone en conocimiento de la opinión pública, que con fecha 07 de febrero del presente año, en un acto de mala fe y desconocimiento de la normativa de la Ley General de Inspección del Trabajo- (Ley N° 28806) y su Reglamento; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a través de sus procuradores públicos, interpone denuncia penal en contra de los funcionarios de esta dirección por el supuesto delito de Abuso de Autoridad.

Los inspectores laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, destacados a la Región de Cajamarca, en uso de las facultades que otorga la Ley N° 28806, el D.S. N° 019-2006-TR, y la Directiva N.° 06-2008/MTPE/2/11.4, aprobada por la Resolución Directoral N° 100-2008-MTPE/2/11.4; han venido realizando la verificación de despidos, respecto a los obreros de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, expidiendo las actas de verificación de despido arbitrario en el formato aprobado por la Directiva n.° 06-2008/MTPE/2/11.4, (que ha sido prueba fehaciente, que ha acreditado que los obreros han sido despedidos arbitrariamente por la Municipalidad, lo cual ha sido declarado judicialmente por el Juez correspondiente, teniendo como consecuencia, la reposición de los trabajadores.)

Sin embargo, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, lejos de contratar personal profesional calificado, que plantee soluciones laborales, en un acto de desesperación y de mala fe, han presentado una denuncia penal, contra los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo de Cajamarca, y el inspector Auxiliar de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que realiza las actas de verificación de despido arbitrario, por el presunto delito de Abuso de Autoridad, con la finalidad de obstruir la labor inspectiva, y desproteger al trabajador municipal.

La denuncia penal, presentada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se fundamenta que la Dirección Regional de Trabajo de Cajamarca, carece de competencia para verificar los despidos arbitrarios, y que el inspector auxiliar de trabajo, únicamente es competente para realizar actuaciones inspectivas de investigación a las micro y pequeña empresa; sin embargo, los procuradores de la Municipalidad, han omitido leer el artículo 6° del D.S N.° 019-2006-TR, y la Resolución Directoral N.° 100-2008-MTPE/2/11.4, que claramente establece la competencia de los inspectores auxiliares en la verificación del despido, con prescindencia del número de trabajadores del empleador.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
¡POR UNA GRAN REGIÓN!



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático”

Por lo que, la Dirección Regional de trabajo, deja aclarado que la competencia única y exclusiva para la reposición del trabajador es del Juez de trabajo; la cual no ha sido sustituida por el inspector laboral en ningún momento.

La Dirección Regional de Trabajo de Cajamarca, lejos de sentirse amedrentado por una denuncia penal sin fundamento por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, nos estimula para seguir fiscalizando y reitera a la comunidad que siempre estará al frente de la defensa y cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores de nuestra región.

Se agradece su difusión.
Cajamarca, 11 de febrero de 2014.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
¡POR UNA GRAN REGIÓN!